



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

RESOLUCION No 008
29 de enero de 2018

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL
PARA LA VIGENCIA 2018**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 uno de los principios más importantes que rigen la función pública es el principio de Planeación, concebido como el proceso mediante el cual se adoptan un conjunto de decisiones respecto a la actividad a realizarse en el futuro, basándose en la investigación, reflexión y el conocimiento de la situación real de la entidad y de los sujetos pasivos de la acción gubernamental.
2. Que el presente instrumento de planificación está estructurado por programas, metas y actividades que consultan la realidad del Municipio en sus diferentes sectores de gestión y en especial el alcance de las competencias del Concejo frente al accionar de la Administración y su rol como órgano representativo de los ciudadanos. La base programática del presente Plan de gestión se centra en cuatro programas que sirven de pilares para orientar la gestión del Concejo Municipal de Valledupar en la presente anualidad, estos programas son: UN CONCEJO PARTICIPATIVO E INCLUYENTE, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION, FUNCION NORMATIVA PARA EL CIUDADANO, CONTROL POLÍTICO EFECTIVO Y EFICIENTE, UN CONCEJO COMPROMETIDO CON EL MEDIO AMBIENTE Y FORTALECIMIENTO Y DINAMIENCA INSTITUCIONAL.
3. Que en cada uno de estos programas se establecen unas metas y actividades que procurara desarrollar la Corporación en esta vigencia en propósito de mejorar sus estándares de gestión, enfatizando sobre la necesidad de fortalecer los resultados de su accionar y el posicionamiento de una mejor imagen y percepción de la ciudadanía sobre el Concejo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Plan de gestión del Concejo Municipal de Valledupar para el año 2018, a través del documento que se adjunta como parte integral de la presente Resolución, el cual contiene esta herramienta de planificación como marco orientador de la gestión de la Corporación en la presente anualidad.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

PLAN DE ACCION 2018

VALLEDUPAR, ENERO DE 2018



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

CONTENIDO

4. INSTITUCIONAL

- a. MISIÓN.
 - b. VISIÓN.
 - c. PRINCIPIOS Y VALORES.
 - d. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS
- 1.4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
- 1.4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

5. PLAN DE ACCION.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS:

- a) UN CONCEJO PARTICIPATIVO E INCLUYENTE
- b) RECONOCIMIENTO INTITUCIONAL Y ESTRATEGIAS DE COMUNICION
- c) FUNCION NORMATIVA PARA EL CIUDADANO
- d) CONTROL POLITICO EFECTIVO Y EFICIENTE
- e) UN CONCEJO COMPROMETIDO CON EL MEDIO AMBIENTE
- f) FORTALECIMIENTO Y DINAMICA INSTITUCIONAL.



CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

1.1 MISION

El Concejo Municipal de Valledupar es una Corporación administrativa de representación popular y de control político, que fundamenta su razón de ser en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado dentro de la órbita de sus competencias, servir a la comunidad que representa, propendiendo por afianzar unas mejores condiciones de vida para los ciudadanos y el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

1.2 VISIÓN

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, coadyuvando a la gestión de la administración municipal sin perjuicio de ejercer el control político correspondiente, como garantes y defensores del interés colectivo frente a la gestión gubernamental, en aras de lograr un mayor crecimiento social y económico en la entidad territorial.

1.3. PRINCIPIOS Y VALORES

- **Honestidad**

Actuamos con rectitud, y veracidad en todos y cada uno de nuestros actos, de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad.

- **JUSTICIA**

La justicia es un valor ético necesario para la vida social, significa "dar a cada quien lo que le corresponde", debe de hacerse de acuerdo a lo razonable, lo equitativo o lo establecido por las leyes. A eso tratamos de apuntarle.

- **TRANSPARENCIA**

Suministramos de manera permanente la información oportuna, pertinente y confiable, a la ciudadanía en general, conocer asuntos que le conciernen, así como reflexionar, razonar, debatir, cuestionar y evaluar ampliamente la gestión institucional de sus cabildantes.

- **RESPONSABILIDAD**

Cumplimos con nuestro deber asumiendo plenamente las consecuencias de nuestros actos y proceder en todo momento a partir de nuestro propio entendimiento racional.

- **SOLIDARIDAD**

Interpretamos los anhelos, esperanzas y problemas de nuestra sociedad, planteando propuestas y alternativas de solución y dinamizando en el Interior de la comunidad con procesos de modernización, para el ejercicio de sus deberes y derechos.



CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

- LEALTAD

Nos comprometemos a cumplir con nuestros compromisos aún frente a circunstancias cambiantes o adversas, se manifiesta hacia las personas, a las organizaciones, a nuestras ideas o principios y a este municipio que queremos.

- EFICIENCIA

La concebimos como la realización de cada una de nuestras funciones, tareas u obligaciones, así como en la ejecución de nuestras responsabilidades dentro de la entidad.

- RESPETO

Lo establecemos como valor social que nos permite reconocer, aceptar y apreciar las cualidades de las demás personas y sus derechos. El respeto es el reconocimiento que hacemos en la Corporación hacia los derechos de los individuos y de la sociedad.

1.4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

1.4.1. Objetivo General: Establecer una herramienta de carácter administrativo, que permita definir y establecer políticas, estrategias, programas y acciones que deben aplicarse en la presente anualidad, en cumplimiento de la responsabilidad funcional, normativa, representativa y de control político, que le corresponde al Concejo Municipal de Valledupar, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a. Establecer unas pautas y parámetros de acción que sirvan de marco orientador de la gestión a desarrollar por parte del Concejo Municipal de Valledupar durante la vigencia 2018.
- b. Trazar metas, propuestas, programas y acciones atinentes a las diferentes áreas, involucradas en el proceso funcional y de gestión de la entidad, para ejecución en la presente anualidad.
- c. Definir políticas y acciones que nos permitan fortalecer la gestión institucional, la imagen corporativa y proyección del Concejo Municipal ante la comunidad que representamos, cimentados en el compromiso de realizar nuestra labor consultando prioritariamente el interés general.



CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

1.4.3. Objetivos Estratégicos

- a. Control y manejo de la gestión interna del Concejo Municipal. Mejorar el posicionamiento del concejo de Valledupar, como institución del estado y centro de expresión de la democracia y de la participación ciudadana en el contexto local, mediante la divulgación de las acciones realizadas a favor de la gente, con criterios participativos e incluyentes.
- b. Estructurar un sistema de control político coherente con la magnitud de la responsabilidad que le asiste al Concejo, establecimiento mecanismos de evaluación del nivel de cumplimiento de cada una de las sectoriales de la administración y señalando oportuna y públicamente las debilidades de gestión encontradas en cada ejercicio de control y las actuaciones que deben adelantarse su mejoramiento.
- c. Entregar a la a comunidad Acuerdos Municipales caracterizados por el estricto cumplimiento de las exigencias legales en el proceso de estudio y decisión; priorizando en la toma de esta decisiones al ciudadano como sujeto de las acciones de gobierno y lo más conveniente para el Municipio.
- d. Fortalecimiento institucional de la Corporación, con la adopción de herramientas administrativas que le den formalidad, organización y un marco gerencial a la gestión que cumple la entidad, centrados en el mejoramiento continuo de los procesos que redunden en una gestión con resultados altamente positivos.
- e. Gestionar directamente y a través de procesos de apoyo interinstitucional, los recursos necesarios, apoyo logístico y soportes tecnológicos que dinamicen los procesos administrativos y funcionales del Concejo, a fin de garantizar el cumplimiento el compromiso misional del Órgano colegiado.



CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

PLAN DE GESTION PARA LA VIGENCIA 2018

INTRODUCCION

El Concejo Municipal consiente con los desafíos que le imponen la realidad social y económica del Municipio de Valledupar, debe establecer el marco orientador de su gestión como herramienta de planificación de su gestión en el propósito de que ésta se traduzca en bienestar y progreso para los residentes de este territorio que han confiado en el nuevo cuerpo colegiado la responsabilidad de representarlos dignamente y defender sus derechos, fundados en el ejercicio de nuestras funciones con sensatez, disertación, debate, estudio riguroso de las iniciativas y la promoción de la participación comunitaria en la gestión que la Constitución y la ley le han asignado.

El Presente Plan de gestión busca esencialmente consolidar un vínculo indisoluble entre la Corporación administrativa y la ciudadanía, procurando en sus actuaciones aumentar el acercamiento con la comunidad, la desconcentración de funciones, el servicio social y la participación ciudadana, para lograr credibilidad y posicionamiento del Concejo frente al colectivo que representa. Así mismo, se busca promover el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, buscando la articulación efectiva con la Alcaldía Municipal, la Gobernación de Cesar, el Área Metropolitana del Cacique Upar, las Juntas Administradoras Locales, Las Juntas de Acción Comunal y demás entidades del orden nacional, regional y local que intervienen en el municipio, en un marco de respeto mutuo, articulación y complementariedad.

Propenderemos por el fortalecimiento de la imagen corporativa de la entidad y ante todo por el mejoramiento de la percepción que la ciudadanía tiene de ella, con el desarrollo de acciones y actividades que permitan consolidar el nexo entre el órgano consultivo y la comunidad. Promoviendo la organización y participación efectiva de la ciudadanía en la planeación y concreción del desarrollo local, acentuando la democracia con acciones afirmativas que garanticen equidad e inclusión social.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

PROGRAMAS. LINEAS ESTRATEGICAS Y METAS

1. UN CONCEJO PARTICIPATIVO E INCLUYENTE

El Concejo Municipal de Valledupar como instancia del Estado y centro de la expresión de la democracia y de la participación ciudadana, en acatamiento de esta línea estratégica adelantará las acciones conducentes a afianzar su imagen institucional con credibilidad y reconocimiento ante la opinión pública, con base en el desarrollo de una gestión coherente con las expectativas de los ciudadanos, anteponiendo siempre el interés general en cada una de sus actuaciones.

No.	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Intervención del concejo municipal en acontecimientos sociales, ambientales, culturales, académicos y de orden político que se efectúen en la ciudad.	Participación del Concejo municipal en un 70% por lo menos de los eventos de importancia que se realicen en el Municipio, relativos a los asuntos descritos.	Mesa Directiva Presidente
2	Promover la participación ciudadana en la discusión de los proyectos de acuerdo y debates de control político que realice la Corporación en el presente año.	Invitación a todos los presidentes de las JAC, JAL y por lo menos al 80% de los líderes comunitarios a los diferentes tramites y debates de importancia que realice la Corporación	Mesa Directiva
3	Procurar la realización de cabildos abiertos con temas relevantes para la comunidad de la ciudad	Ejecución por lo menos de un cabildo abierto, durante el año.	Concejo en pleno
4	Realización de sesiones especiales fuera del Recinto oficial en los corregimientos del Municipio, y en algunos barrios de la ciudad, para tratar temas de interés de la comunidad.	Realización de una sesión especial en tres corregimientos del norte y tres del sur y por lo menos en el 70% de las comunas de Valledupar.	Concejo en pleno
5	Atención prioritaria de las solicitudes y propuestas	Atención de un 100% de las	Mesa Directiva



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

	ciudadanas, cumpliendo el rol de intermediación pertinente entre éstas y el Gobierno Municipal.	solicitudes y propuestas ciudadanas, realizando la gestión requerida es la instancia de la administración que corresponda.	Presidente
6	Estudiar y tramitar legalmente los proyectos de Acuerdo priorizando aquellos que redunden en beneficios y progreso para la mayoría de la población del Municipio	El 100% de los proyectos presentados para su estudio y decisión.	Concejo en pleno
7	Adoptar y desarrollar un programa de capacitación y orientación a los estudiantes de los grados 10 y 11 sobre las funciones que desarrolla el Concejo Municipal	Realizar charlas en 25 colegios oficiales de educación media y básica del municipio. Realizar por lo menos 3 charlas mensuales, en las instituciones públicas y algunas privadas, conforme a la programación que se establezca por parte tal fin.	Mesa Directiva

2. RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACION

Propugnaremos por la difusión, publicidad transparencia de las actuaciones y gestión que desarrolle el Concejo Municipal de Valledupar, para lo cual implementaremos las acciones que se detallan a continuación.

No.	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Establecer un programa de publicidad y comunicación que incluya planes de medios para la difusión a través de los medios de comunicación como: radio, prensa escrita, televisión y medios virtuales, informes, noticias, entrevistas, etc, sobre la gestión desarrollada por el Concejo Municipal en los diferentes periodos de sesiones del año 2018.	Difusión permanente de la gestión desarrollada por el Concejo en el año.	Mesa Directiva Presidente



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

2	Realización de programas periodísticos especiales en radio, televisión y periódicos, para la divulgación de la gestión del Concejo.	Contratación de un Plan de medios en cada uno de los periodos de sesiones.	Presidente
3	Implementar y actualizar una página web de la entidad, como medio de información de las actividades de la Corporación, actos administrativos proferidos y demás actuaciones de interés público.	Reactivar la página WEB del Concejo del Municipio de Valledupar, actualizándola y propendiendo por una mayor accesibilidad del ciudadano.	Presidente
4	Contacto permanente por las redes sociales con la ciudadanía.	Establecer mecanismos dentro del Plan de medios que viabilicen el contacto con la ciudadanía por las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram.	Presidente y Secretario General.
5	Elaboración de boletines periodísticos sobre las actividades adelantadas por el Concejo, los cuales serán distribuidos para su difusión a través de los diferentes medios de comunicación.	Elaboración de boletines informativos en cada uno de los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias, balance de la gestión en cada periodo de sesiones y un informe consolidado al final del año.	Presidente
6	Organización y difusión de archivos fotográficos y de videos relacionados con las actividades propias del concejo.	Realización de un archivo filmico cada año.	Presidente y Secretario General
7	Procurar la transmisión en vivo y en directo de algunos debates y trámites de proyectos de acuerdo más relevantes.	Realizar por lo menos una en cada periodo de sesiones	Mesa Directiva



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

8	Atención personalizada a los visitantes que lleguen a las instalaciones de nuestra Corporación.	Brindar información oportuna y asesoría al 100% a las personas que visiten nuestra Corporación.	Presidente
9	Adoptar políticas y procedimientos que promuevan la transparencia, la ética y la publicidad en las actuaciones de los concejales, propendiendo por la debida capacitación de los Concejales y funcionarios de Corporación, en el propósito de instituir prácticas transparentes y éticas en el servicio público.	Adoptar un manual y realizar por lo menos una capacitación en cada año sobre estos temas.	Presidente.

3. FUNCION NORMATIVA PARA EL CIUDADANO

Corresponde a los Concejos Municipales de conformidad con la constitución y la Ley tramitar y expedir los Acuerdos Municipales, que constituyen normas o decisiones de carácter administrativo con ámbito de aplicación en la jurisdicción municipal.

El concejo Municipal de Valledupar se propone cumplir su labor normativa con apego a las disposiciones constitucionales y legales, priorizando aquellas iniciativas de redunden en beneficio y generen opciones de progreso para la mayoría de los Vallenatos, privilegiando el interés general como fundamento de una gestión centrada en el ciudadano como sujeto esencial de la acción gubernamental.

No	META	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Tramite dentro de la oportunidad legal de los proyectos de acuerdo que sometan a su estudio del Concejo por parte del Alcalde Municipal, Personero y Contralor Municipal, Concejales y de iniciativa popular.	Todos los proyectos de acuerdos radicados en el concejo.	Concejo en pleno
2	Estudio riguroso y responsable de los proyectos de acuerdo que se radiquen en el Concejo Municipal en los periodos de sesiones	Todos los proyectos de	Concejo en pleno



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

	ordinarias y extraordinarias del presente año.	acuerdos radicados en el concejo.	
3	Aplicación de los principios legales y reglamentarios durante el trámite de los proyectos de acuerdo, teniendo en cuenta todos los procesos que deben cumplirse para la formación de los acuerdos municipales	Todos los proyectos de acuerdos radicados en el concejo.	Concejo en pleno
4	Establecer los mecanismos para el archivo de los acuerdos expedidos por la Corporación para su conservación y consulta por parte de la administración y la comunidad en general.	Un mecanismo de archivo y custodia de estos documentos importantes para el Municipio	Secretario general
5	Llevar un registro automático de los Acuerdos tramitados y los no tramitados en cada periodo de sesiones y un consolidado para cada año.	Todos los proyectos de acuerdos radicados en el concejo.	Secretario General
6	Controlar y garantizar la publicación por parte de la Administración Municipal de los Acuerdos municipales a través de un medio oficial de fácil acceso para los ciudadanos.	Todos los proyectos de acuerdos expedidos por el concejo.	Presidente y Secretario general.

4. CONTROL POLÍTICO EFECTIVO Y EFICIENTE

El Concejo Municipal para las vigencias 2017, dará estricto cumplimiento al artículo 313 de la constitución Nacional y al Artículo 38º de la Ley 136 de 1994, el dispone: *“Corresponde al Concejo ejercer función de control a la administración municipal. Con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas así como al Personero y al Contralor”*.

El Control político que cumplirá el Concejo Municipal de Valledupar durante la presente anualidad se orientará hacia la búsqueda resultados positivos que se traduzcan en unas mejores condiciones de vida para nuestros representados, señalando las debilidades en la gestión del gobierno municipal en procura de que se implementen las mejoras a que haya lugar.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

No.	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Integración de comisiones accidentales para adelantar estudios que sirvan de base para la realización de los debates de control político	100% comisiones accidentales por el número total de debates de control político.	Presidente
2	Citación a los secretarios, jefes de oficina y gerentes de entes descentralizados, propendiendo por la participación activa de las comunidades, enmarcados en las disposiciones reglamentarias.	Por lo menos el 70% de los secretarios, jefes de oficina y gerentes de entes descentralizados	Todos los Concejales
3	Presentación, trámite y aprobación de proposiciones para realizar debates de control político.	Presentación de por lo menos cuatro proposiciones por periodo de sesiones, para la realización de igual número de debates.	Concejo en pleno
4	Realizar Debates de control especial a las Empresas de Servicios públicos, asentadas en el Municipio.	Realización de por lo menos dos debates de control especial a las empresas de servicios públicos domiciliarios del Municipio, en el año.	Concejo en pleno
5	Darle aplicación a los mecanismos de control previstos en la Ley para aquellos funcionarios que no concurren a las citaciones de control político aprobadas por el concejo o aquellos que al final del debate, su informe y sustentación no satisfaga su informe a la Corporación.	100% de los funcionarios que incurran en estas violaciones al régimen de control político.	Concejo en pleno
6.	Adoptar e implementar un mecanismo de registro y seguimiento para el desarrollo de las citaciones, invitaciones y debates conforme a los términos legal y reglamentariamente establecidos.	Un mecanismo automático de registro y seguimiento.	Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

7	Garantizar la publicidad y divulgación de los debates y de los resultados obtenidos al final de cada uno de ellos.	Publicación 100%	Secretario General.
---	--	------------------	---------------------

5. UN CONCEJO COMPROMETIDO CON EL MEDIO AMBIENTE

El Concejo Municipal en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 9° del artículo 313 de la Constitución Nacional le corresponde dictar normas para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio: en armonía con esta disposición superior, buscaremos con el apoyo de la Administración municipal la construcción de política pública municipal de cuidado del medio ambiente, enfocada fundamentalmente a la protección del patrimonio ecológico y ambiental del Municipio de Valledupar.

No	META	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Adoptar mediante Acuerdo la política pública del Árbol en el Municipio de Valledupar.	Tramite y aprobación de un Acuerdo Municipal	Concejo en pleno
2	Adoptar medidas conforme a la Ley que propendan por la protección y conservación del patrimonio ambiental del Municipio.	Trámite y aprobación de unos acuerdos municipal.	Concejo en pleno
3	Exigir y hacer seguimiento a la aplicación de los acuerdos u otro tipo de regulaciones que busquen la protección de nuestras fuentes hídricas, flora, fauna y todo el ecosistema del Municipio	Revisiones de los acuerdos existentes sobre esta materia para requerir la implementación de los mismos.	Comisión designada entre Concejales y funcionarios
4	Realizar brigadas tendientes a la concientización ciudadana sobre la conservación de nuestro patrimonio ecológico y medioambiental de Valledupar.	Realiza por lo menos una brigada en cada periodo de sesiones.	Presidente y Secretario General.

6. FORTALECIMIENTO Y DINAMICA INSTITUCIONAL

Centraremos nuestros mejores esfuerzos sujetos a la disponibilidad presupuestal para potenciar la dinámica institucional del Concejo, de tal manera que se fortalezca la capacidad de respuesta organizacional y funcional de la Corporación.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

No	META	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Gestionar ante la Administración Municipal el mejoramiento de las instalaciones locativas donde funciona el Concejo Municipal.	100% mejoramiento de infraestructura y adecuación de recinto y oficinas de trabajo.	Presidente
2	Facilitar la dotación de equipos tecnológicos, logísticos y financieros, para el normal funcionamiento de la Corporación	Cobertura oportuna de las necesidades de apoyo técnico y logístico para el funcionamiento del Concejo.	Secretario General
3	Administración eficiente del recurso humano, procurando la garantía de sus derechos y el desarrollo profesional y ocupacional de cada uno de los empleados de la entidad.	Cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales con los empleados de la Corporación.	Secretario General
4	Establecimiento y ejecución de programas de capacitación, bienestar social y estímulos en beneficio de los empleados y sus familias, conforme a las posibilidades financieras del Concejo	Adoptar y desarrollar por lo menos un programa en el presente año.	Secretario General
5	Promover un modelo gerencial que garantice eficiencia en los procesos, trabajo en equipo, dinámica empresarial y mejoramiento continuo en la gestión.	Evaluación de desempeño y evaluación de resultados de la gestión	Secretario General

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2018.


YESITH TRIANA AMAYA
Presidente


WILBER ANTONIO HINOJOSA B.
Primer Vicepresidente


JAIME EDUARDO BORNACELLY F.
Segundo Vicepresidente


SILVIO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General.